

# Educación Sexual en Chile desde las perspectivas Feministas Decoloniales: capacitaciones a centros educativos

Carmen Luz Monsalve León

Universidad Autónoma de Barcelona, España

[Carmenluzmonsalve@gmail.com](mailto:Carmenluzmonsalve@gmail.com)

## Resumen

La presente investigación realiza un análisis de las leyes chilenas vigentes en relación con la Educación Sexual, desde las Perspectivas Feministas Decoloniales y de la revisión de la literatura especializada en legislación chilena y sexualidad. Se formulan reflexiones que enfatizan en la manera que las perspectivas feministas descoloniales establecen una vinculación a la estructura colonial/moderna en la formación de aplicación de la legislación. El foco analítico se encuentra en las capacitaciones que realizan ONG y Universidades Chilenas a los centros educativos del país sobre Educación Sexual. Se concluye, que aún existen evidencias en la forma de enseñar la sexualidad en Chile, desde lo biologicista, heteronormada y las formas de comprender la familia (padre- madre) como únicos hacedores de la forma de relacionarse. El Estado Chileno, no ha cumplido lo establecido en la Ley 20.418 frente a las capacitaciones en sexualidad, está cargadas de sesgos de géneros e evidencias de la modernidad-colonialidad.

Palabras clave: Sistema colonial de género; Educación Sexual; Feminismos Decoloniales.

## Abstract

This research carries out an analysis of the current Chilean laws in relation to Sexual Education, from Decolonial Feminist Perspectives and a review of the specialized literature on Chilean legislation and sexuality. Reflections are formulated that emphasize the way that decolonial feminist perspectives establish a link to the colonial/modern structure in the formation of law enforcement. The analytical focus is on the training carried out by Chilean NGOs and Universities to the country's educational centers on Sexual Education. It is concluded that there is still evidence in the way of teaching sexuality in Chile, from the biological, heteronormative and the ways of understanding the family (father-mother) as the only creators of the way of relating. The Chilean State has not complied with the provisions of Law 20,418 regarding sexuality training, which is loaded with gender biases and evidence of modernity-coloniality.

Keywords: Colonial gender system; Sex education; Decolonial Feminisms.

## Introducción

En la actualidad, la educación sexual en Chile está reglada por la Ley 20.418 del Ministerio de Salud del Gobierno de Michelle Bachelet, que expresa: "Artículo 1º.- Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial" (Ley 20.418, 2010).

Entre los puntos críticos que revisan las feministas descoloniales, está la colonialidad del saber: desde dónde se están escribiendo los conocimientos, quiénes los escriben y qué voces son las que representan. Por lo tanto, es necesaria una reinterpretación de la historia desde la crítica a la modernidad, entendida como aquel proceso histórico- y el discurso que lo relata- que sustenta la modernidad el eurocentrismo y el racismo (Espinoza, 2016).

Cabe señalar que, dentro de los elementos sustanciales que constituyen a las feministas descoloniales, se encuentra la indicación de la heterosexualidad como un régimen político moderno/colonial (Curiel, 2015) Por ende, se sostiene y se instala en Abya Yala instituciones modernas como: la pareja monógama, la familia nuclear y el matrimonio heterosexual, entre otros dispositivos de dominación colonial.

## Método

En el proceso de selección de la literatura, fue acorde al objetivo del estudio. Se aplicaron los criterios de selección de la literatura: estudios pertinentes, selección de la legislación vinculadas a la educación sexual, a la violencia escolar, la discriminación, protección al derecho a la identidad de género, matrimonio igualitario y la que fija

normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, vigente desde el año 2010. Los aportes originados desde las perspectivas feministas descoloniales, por autoras de Abya Yala, que expresan la vinculación de la teoría y la práctica. Se utilizó una matriz de síntesis, en las columnas se encuentran los dos temas eje de la investigación: en la columna “educación sexual en Chile”, sus leyes vigentes, y propuestas ministeriales. Por otra parte, en la columna de “feminismos descoloniales” la fila está relacionada con las diferentes fuentes de información.

## Resultados

El siguiente apartado presenta los resultados del proceso de investigación sobre las capacitaciones para los centros educativos, descritas en la Ley 20.418 en el Artículo 4º: “Los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia, adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta ley. Para ello deberán elaborar planes que señalen las acciones respectivas” (Ley 20.418, 2010). El Estado entregó esa responsabilidad a instituciones privadas (Universidad y ONG)

**Tabla 1**  
*Programa de capacitación en Educación Sexual.*

Programa	Institución	Características:
Educación en Sexualidad, Afectividad e Inteligencia Emocional	Fundación Centro de Educación Sexual Integral	El objetivo de este programa es:  Además de la educación preventiva de abusos sexuales, infecciones de transmisión sexual y embarazos no planificados, educamos la sexualidad en el contexto de la afectividad y el manejo conjunto del impulso agresivo y adictivo, demostrando a los estudiantes y a sus padres el rol que tienen estos impulsos en el desarrollo mental, en el propio cuidado corporal y psíquico, en la construcción de una identidad interesante y atractiva, en definitiva, en el crecimiento en inteligencia emocional. (Corporación MILES, 2016, p. 17)
Educación en Valores Afectividad y Sexualidad	Universidad San Sebastián	El objetivo del programa:  Que se valoren como personas humanas y que a través de ello incrementen su calidad de vida dentro de la sociedad. Los contenidos que se trabajan tienen relación con la antropología (persona humana y educación para el amor), biología (anatomía, fisiología de la persona humana, fertilidad masculina y femenina, paternidad responsable, enfermedades (sic) de transmisión sexual y embarazo adolescente), psicología (formación de la identidad sexual, autorregulación v/s impulsividad, desarrollo de la sexualidad y la afectividad, adolescencia y factores de riesgo), el ámbito social, educacional (cómo enseñar sexualidad), valóricos y afectivos relacionados con el niño o adolescente... (Corporación MILES, 2016, p. 17)  Concepción de la diversidad sexo-genérica y los valores moralistas del cuerpo: 1) abstinencia sexual como método de control de la fertilidad; 2) postergación de la iniciación sexual; 3) no hay incorporación de la ley de matrimonio igualitario y 4) no evidencia una actualización sobre enfoques de género. Se habla de enfermedades de transmisión sexual (ETS).
TEEN Star	Universidad Católica. Facultad de Ciencias Biológicas	El programa expone:  Son modelos educativos en educación afectivo sexual, desarrollo físico y emocional del niño y del adolescente, neuroeducación y cerebro adolescente, fertilidad femenina y masculina, reconocimiento de la fertilidad, amor humano, identidad, orientación sexual y género, mitos y realidades de la sexualidad, actualizaciones en Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), métodos de planificación familiar, consejería y acompañamiento. (Corporación MILES, 2016, p. 18)  El entendimiento del cuerpo respecto a la fertilidad, la capacidad de procrear, enfatizando también en la abstinencia sexual. Por otro lado, se agrega la mirada binaria convencional (donde sólo existen dos tipos de géneros; hombre y mujer) por lo mismo, en esa mirada se vincula la sexualidad al matrimonio tradicional, pasando por alto la ley de matrimonio igualitario.

Aprendiendo a Querer	Corporación Renovatioeduca	<p>Dentro de los objetivos del programa se encuentra:</p> <p>Busca que niños y adolescentes desarrollen su mente, corazón y su acción a través de la integración entre el conocimiento y desarrollo físico, psíquico, espiritual y social para que logren diseñar su propio proyecto de vida, valorando la belleza y la grandeza del matrimonio, las uniones estables y la familia. (Corporación Miles, 2022, p. 18)</p> <p>Se basa en valores y virtudes humanas desde un enfoque cristiano, destacando el matrimonio entre hombre y mujer como un proyecto de vida, desde la unión estable y familiar, excluyéndose nuevamente el matrimonio igualitario (Dides y Fernández, 2014).</p>
----------------------	----------------------------	---

Fuente: Creación Propia

En relación con los cuatro programas antes descritos, los mismos reproducen las categorías y perspectiva colonial criticadas desde las miradas feministas descoloniales. Por un lado, dos de los planes expresan explícitamente un enfoque biologicista que enfatiza la mirada desde la clasificación de los cuerpos, pasando por la fertilidad, la procreación y la abstinencia sexual, como primordiales para la educación sexual, excluyendo aspectos sociales, culturales y saberes territoriales, elementos que no pueden soslayarse en un programa de enseñanza de la sexualidad, que elude el aspecto político de la comprensión de la sexualidad, como patrón de la dominación patriarcal, sobre los cuerpos, particularmente sobre el de las mujeres. Por otro parte, no se mencionan en las propuestas, los saberes afro y de los pueblos originarios, las diversidades sexo-genéricas entre otras, en la comprensión del cuerpo y la sexualidad. Voces que forman parte del territorio nacional, y, por lo tanto, cuestionamos la existencia de un solo conocimiento válido, racional y científico.

El patrón binario hegemónico sigue presente en la forma de estar y ser en la sociedad, quedando excluida una parte de la población y más allá, de los avances de leyes vigentes, no se promueve una verdadera inclusión de la diversidad sexo-genérica.

Uno de los puntos de inflexión, hace referencia al matrimonio como institución entre hombres y mujeres, más allá de la legalidad del matrimonio igualitario desde el año 2022. Hace años que en Chile existía la unión civil que permitía establecer el vínculo legal entre las personas que lo decidan más allá de lo sexo-genérico. La omisión de esta circunstancia en los programas sigue perpetuando el modelo patriarcal. Las feministas descoloniales, cuestionan los fundamentos filosóficos del pensamiento dominante (la herencia de la colonia), la forma de vincularse al conocimiento y de pensar el género.

Además, queda totalmente excluida la raza, que constituye el eje fundamental en las relaciones con la sexualidad y el género. La no mención de esta constituye un ocultamiento de la manera en que el poder opera.

### Discusión y conclusiones

La formación de los centros educativos está siendo realizadas por las instituciones privadas (Universidades y organizaciones no gubernamentales) que no cumplen lo explicitado en la Ley sobre la educación con sesgo y que reproducen el patrón de la colonialidad/modernidad, por medio de la exclusión de temáticas fundamentales en la comprensión de la sexualidad, por ejemplo, el deseo, la diversidad sexo-genérica, la raza entre otros. A pesar de los avances en las leyes, siguen quedando un pendiente con la población no binaria, otras disidencias y las mujeres como sujetas políticas e históricas el reconocimiento de los saberes tradicionales-horizontales y la comprensión de lo sexo-genérico con relación a la raza.

Se reafirma la importancia de generar en Chile una Ley de educación sexual integral acorde a la realidad compleja de nuestra sociedad, proceso para el cual pueden aportar las perspectivas feministas descoloniales. Y, pueden hacerlo tanto desde la ejecución de las didácticas y la construcción de nuevas epistemologías, hasta la capacitación en los centros de formación de profesionales de la educación.

## Referencias bibliográficas

- Corporación Miles (2016). Primer Informe Salud Sexual Salud Reproductiva y Derechos Humanos en Chile.
- Curiel, O (2015). La descolonización desde una propuesta feminista crítica. *Feministas Siempre*. ACSUR. <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>
- Dides, C y Fernández C. (Ed). (2016). *Primer informe Salud Sexual Salud Reproductiva y Derechos Humanos en Chile*. Corporación Miles por los derechos sexuales y reproductivos. [http://www.mileschile.cl/documentos/Informe\\_DDSSRR\\_2016\\_Miles.pdf](http://www.mileschile.cl/documentos/Informe_DDSSRR_2016_Miles.pdf)
- Espinosa Miñoso, Y. (2016). De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Solar: Revista De Filosofía Iberoamericana*, 12(1), 141–171. <https://revistasolar.pe/index.php/solar/article/view/135>
- Ley Nº20.418 (2010). Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482>
- Ley Nº20.536 (2011). Sobre Violencia Escolar. Santiago. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>
- Ley Nº20.609 (2012). Establece Medidas contra la Discriminación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>
- Ley Nº21.120 (2018). Protección al derecho a la identidad de género. Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>
- Ley Nº21.400 (2022). Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572>